

# BOLETIN OFICIAL



DEL

## AYUNTAMIENTO POPULAR DE LÉRIDA.

Precio de suscripcion 2 rs. mensuales.—Se publica los domingos.

### Sesion del dia 2 de Diciembre.

Alcalde accidental presidente, Perez.—Morlius 2.º teniente.—Abadal 3.º id.—Gigó 5.º id.—Concejales: Camps (D. José), Forné, Cornudella, Camps (D. Benito), Llorens, Guardiola, Cañadell, Vidal.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de 28 del mes último manifestando que debiendo ausentarse de esta Capital por mas de dos dias para asuntos urgentes de familia hizo entrega de la Alcaldía al primer teniente de Alcalde D. Mariano Perez: el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de dos oficios de la Diputacion provincial, manifestando en el primero que José Pelegri y Larrosa mozo de la reserva de este año fué declarado inútil por el Tribunal de recepcion; y en el segundo que fue declarado pendiente de nueva observacion por el Tribunal de revision en el reconocimiento practicado: el Ayuntamiento acuerda que queda enterado y que se unan los oficios á sus antecedentes.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que se unan á los antecedentes y que se comuniqué al interesado Salvador Barri Chimeno que tanto el Tribunal de recepcion como el de revision le han declarado inutil para el servicio de la reserva segun manifiesta la Diputacion provincial.

Asimismo se ha dado cuenta de un oficio del maestro de obras manifestando pasó á la casa de Rosell á inspeccionar la conduccion de aguas de la fuente del Aguardiente despues de descubierto, resultando que está obstruida dentro de la casa de dicho señor y además existe un desvío. añadiendo que hace pocos dias el albañil Calvet destruyó un murete construido perpendicularmente al eje de la construccion para parar la corriente de las aguas y dirigir las á un pozo dentro de su pre-

dio, casa núm. 44, calle del Cármen: para mayor aclaracion acompaña un plano demostrativo, concluyendo por manifestar que deberia obligársele á que proceda á la limpieza del conducto haciendo todas las reparaciones á su costa al efecto de que el agua vuelva á circular en cantidad igual á la que pasaba antes de obstruirse fraudulentamente: el Ayuntamiento teniendo en cuenta que nadie puede obstruir ni desviar el curso de las aguas públicas, ni privar de su uso á los que le tienen adquirido sin hallarse espresamente facultado para ello, que D. Pedro Rosell ha cometido un abuso; acuerda que se mande al mencionado Rosell que limpie y deje espedito el citado conducto de aguas tal como se hallaba antiguamente, empezando la obra dentro el término de 24 horas para dejarlas terminadas á los tres dias, bajo la inspeccion del Maestro de Obras, manifestándole cuando las emprenda que en caso de incumplimiento lo mandará hacer el Municipio á sus espensas.

Conforme el Ayuntamiento con lo manifestado por la Comision 3.ª, acuerda que sean considerados los herederos de D.ª María Rey como transeuntes para el reparto vecinal de este año segun lo pidió D. Francisco Gallardo haciéndose las correcciones convenientes en el repartimiento que rige.

El Ayuntamiento conforme con lo informado por la Comision 3.ª, acuerda que no ha lugar á la devolucion de la cantidad satisfecha por D. Jaime Sabaté por la contribucion extraordinaria de guerra segun pidió D. Jaime Arnau.

De igual modo acuerda el Ayuntamiento que aprueba el dictámen de la Comision 3.ª y en su consecuencia resuelve, que para poder reunir fondos para satisfacer los haberes de los empleados y dependientes que no se verifiquen otros gastos que los mas estrictamente necesarios ya que queda enterado de que se emplean los medios para activar la recaudacion de lo que se debe.

La Comision 2.<sup>a</sup> con informe de ayer expresa que debe autorizar á D.<sup>a</sup> María Garrell para sustituir el alero de la casa núm. 35 calle de Caballeros por una cornisa de piedra satisfaciendo por esta autorizacion 2,50 pesetas: el Ayuntamiento acuerda que aprueba el informe y que con arreglo al mismo se decreta la solicitud de la interesada.

Se dió cuenta de que en vista del oficio del Maestro de Obras fecha de ayer denunciando como ruinosas las casas núm. 9 calle de Boteros y la inmediata á la del núm. 7 calle de las Pitás, y que filtran las inmundicias por la parte exterior que corresponde al callejon de Vilagrassa de la casa de Tarragó calle Mayor; se dió la órden para que derribaran la parte ruinoso y presentasen los planos para la reedificacion á D.<sup>a</sup> Teresa Pascual y Carabasa y la Sra. Viuda Torabella (a) del Mestret de Sudanel que aparecen dueñas de las casas respectivas para que reparen el defecto: El Ayuntamiento acuerda que está conforme.

El Ayuntamiento acuerda que queda enterado de una relacion formada por el cabo de Municipales presentada por D. José Antonio Abadal de la distribucion de los guardas en la primera quincena de este mes que es como sigue:—Interior de la ciudad.—Distrito 1.<sup>o</sup>, Estevan Montaña.—2.<sup>o</sup> José Rostres.—3.<sup>o</sup> Manuel Oliva.—4.<sup>o</sup> Bautista Rue.—Los cuatro del interior de la ciudad.—5.<sup>o</sup> que comprende la carretera, paseo, afueras, estacion hasta la alfareria de Neach, Manuel Farrus.—6.<sup>o</sup> carretera, San Antonio, paseo hasta Boteros, Antonio Carrera.—7.<sup>o</sup> puente, Magin Ticó.—8.<sup>o</sup> Ordenanza, Bautista Torné; y que se fije en un punto visible de la casa.

El Ayuntamiento acordó que quedaba enterado de que se expidió un certificado de buena conducta á favor de D. Manuel Gonzalez Roselló que lo habia pedido con solicitud del dia 28 porque dicho dia no se celebró sesion y le urgía al interesado.

Dada cuenta de que se entregó por el señor Escribano D. Andrés Avévalo el testimonio del auto del Sr. Juez de primera instancia del partido declarando herederos de la difunta D.<sup>a</sup> Buenaventura Monné á los hijos de la mismo habidos de legitimo matrimonio con don Buenaventura Monné en méritos del expediente de jurisdiccion voluntaria segun se resolvió el dia 18 del mes último; el Ayuntamiento acuerda que se presente dicho documento al Registro de la propiedad para inscribir á favor de dichos herederos la casa de la calle de la Pelota, propiedad de los mismos y de su padre para hacerlo despues á favor del Ayuntamiento que la ha adquirido para ensanche de la plaza del Mercado, quedando enterado que los gastos incluso el papel sellado han as-

cendido a 42 pesetas que se pagarán con cargo á imprevistos.

D. Lucas Sanchez Garcia, Coronel graduado comandante del regimiento de Búrgos pide sea considerado como terrateniente para el reparto vecinal como le sucedió en años anteriores: el Ayuntamiento acuerda que se pase á informe de la Comision 3.<sup>a</sup> su solicitud.

Habiéndose dado cuenta de que segun noticias José Sancho y Josefa Clariana han edificado un terreno situado en la calle Cementerio de San Andrés ni estar previamente autorizados, puesto que si bien el año último acudieron solo se trató en la solicitud de pertenencia del terreno; acuerda el Ayuntamiento que se vea si es cierta la noticia y se dé cuenta para resolver lo que proceda.

D. Lorenzo Cornudella presidente delegado para la subasta de venta de los solares núm. 2 y 5 del viejo matadero de ganados dió cuenta que tuvo lugar el acto, rematándose el de núm. 2 por el tipo de subasta ó sean 1918 pesetas 43 céntimos por D. Luciano Pinet sin que se presentará licitador alguno para el otro, el Ayuntamiento acuerda que aprueba la adjudicacion á favor de dicho Sr. por el precio referido toda vez que queda cubierto el tipo de subasta; y que tan pronto como el Notario presente la copia que dé cuenta para resolver lo que proceda.

D. Benito Camps con motivo de tener conocimiento de disputas y habladurias á que dá lugar el cobro que hace el Administrador de puestos públicos de personas que sin tener de alquilados sacan á la venta diversos artículos hizo presente que en su concepto convendria se hicieran recibos talonarios para que al tiempo de cobrar diera recibo y á la vez depositará el dinero de modo que lo vieran los interesados: El Ayuntamiento habiendo manifestado D. Manuel Morlius que la comision 3.<sup>a</sup> tiene ya resuelta la impresion de los recibos talonarios de dos, cuatro y seis cuartos y un real cada uno y que lo hará en seguida asi como lo demás que conviene para la buena administracion de la renta; acuerda que esta conforme.

A peticion de D. José Antonio Abadal se ha acordado que se rectifique en el «Boletín oficial» del Ayuntamiento del dia 16 del mes último la resolucion tomada en sesion del dia 4 el error que contiene puesto que menciona se compraron telas para cincuenta gergones con destino á la carcel en la tienda de D. Juan Font siendo asi que solo se adquirieron para veinte segun ya aparece del acta de dicho dia.

D. Francisco Guardiola hizo presente que segun le ha dicho D. José Estrada Secretario del Juzgado municipal el local que ocupa el Juzgado en el ex-palacio episcopal esta todo desmantelado, y carece de gas para alumbrarse de noche, haciendo otras consideraciones so-

bre el estado del edificio: el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el Sr. Alcalde D. José Sol con la comision tienen formado su pensamiento sobre este asunto, cuyo Sr. llegará muy luego, acuerda que se tenga presente para cuando venga dicho Sr.

Habiendo preguntado D. Manuel Cañadell si estaba arrendado el huerto del ex-palacio episcopal porque algunas personas le han hecho indicaciones sobre ello se ha acordado que tan pronto como llegue el Sr. Alcalde se le haga presente lo manifestado por el Sr. Cañadell.

D. José Camps hizo presente que estándole adeudando el pan suministrado al Hospital por espacio de doce meses desea se le satisfaga porque de lo contrario está imposibilitado de continuar dándolo á causa de debérsele tambien cantidades de consideracion por igual concepto de fondos provinciales; D. José Antonio Abadal esplicó las causas que motivan los atrasos del Hospital, resultando que acredita de intereses del Tesoro más de lo que debe y que se han practicado gestiones para el cobro creyéndose alcanzará algo: habiendo repetido el Sr. Camps que contra toda su voluntad se vé precisado á tomar la resolucioñ antedicha se acordó á propuesta del Sr. Abadal que diga á la Comision de Beneficencia el Sr. Camps lo mismo que acaba de hacer presente porque ésta como encargada del Hospital especialmente tendrá un motivo más para esforzar sus gestiones pudiendo poner de manifiesto el lamentable estado en que se encuentra el establecimiento por dejar de pagarse los intereses procedentes de los bienes desamortizados.

#### Sesion del dia 5 de Diciembre.

Alcalde presidente, Sol Torrens.—Perez 4.º teniente.—Abadal 3.º id.—Gigó 5.º id.—Concejales: Pluvins, Tarragó, Camps (D. José), Cornudella, Camps (D. Benito), Llorens, Guardiola, Vidal.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde en que manifiesta que habiendo regresado á esta se ha encargado de la Alcaldia. El Ayuntamiento acuerda que queda enterado.

La Junta de instruccion primaria de esta provincia propone para la plaza de Ayudante en propiedad de la segunda escuela de niñas de esta Capital á D.ª Carmen Llorens y Cinto que ya la desempeña; el Ayuntamiento teniendo en cuenta las cualidades y méritos de dicha señora acuerda por unanimidad que aprueba dicho nombramiento.

En seguida se dió cuenta de una solicitud de D. Francisco Gallardo y otros propietarios y vecinos del barrio ensanche de San Antonio en la que despues de manifestar los perjuicios é inconvenientes que para sus personas é intereses se les siguen de quedar á las siete de la noche incomunicados con la Ciudad á causa de cerrarse la puerta que se ha fijado en la plaza de San Antonio; piden que la cerca de tapias se estienda hasta incluir dentro de ella las

mencionadas edificaciones; ó bien se adopten las medidas conducentes para remediar los inconvenientes referidos, ya que estando sujetos á las mismas cargas que el resto del vecindario, deben disfrutar de iguales beneficios; el Ayuntamiento considerando los graves inconvenientes que existen para comprender el barrio de las afueras de San Antonio dentro de la cerca de defensa de la ciudad por su mucha estension y falta de medios para hacerlo, acuerda que no ha lugar á estender la muralla hasta abrazar la parte de poblacion edificada por aquel lado por el gasto tan considerable que importaria, y con respecto á variar las horas del cierre de la puerta, asi como abrirlas cuando á los recurrentes les pueda ser necesario se ha resuelto, que hallándose la Ciudad y provincia declarados en estado de guerra no corresponde al Ayuntamiento tomar resolucioñ sobre ello puesto que es cosa que incumbe á la autoridad militar á la que pueden recurrir si lo consideran conveniente.

D. Ramon Pernaqueta pide se le exima del pago del arbitrio impuesto con motivo de la ocupacion de la via pública á causa de la vendimia por el lagar de la casa número 40 calle de la Palma, puesto que si bien las cinco cargas de caballeria menor de uva que ha cosechado las descargó en la calle fué para colocarlas en cuba grande sin emplear el lagar; el Ayuntamiento acuerda que se pase su instancia á la Comision tercera para que reuniendo los datos que estime convenientes informe lo que crea mas acertado.

Carmen Torres habitante de las afueras de esta Capital y dueña de la posada ó meson llamado del Garrud pide se le rebaje la cantidad repartida por contribucion extraordinaria de guerra por considerársele gravado desproporcionalmente; el Ayuntamiento acuerda que se pase esta instancia á informe de la Comision tercera.

Acto seguido se dió cuenta de la poliza que ha entregado el Sub director de la Compañia La Union por el seguro de la casa Consistorial que importa 52 pesetas; el Ayuntamiento en vista de que el seguro de que se trata está comprendido en el presupuesto que rige, acuerda que se firme por el Sr. Alcalde presidente la poliza que debe obrar en poder de dicha Compañia y que se pague la cantidad antedicha.

En seguida se ha hecho presente que segun manifiesta el maestro de obras el valor de la que se propone hacer D. Miguel Fontova pasa de 250 pesetas y no llegue á 500 por lo que debe satisfacer la cuota de segunda clase que asciende á cinco pesetas; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que lo manifestado por el Maestro de obras está conforme con lo que se expresa en la relacion núm. 62 del presupuesto de este año, acuerda que se cobre dicha cantidad del mencionado Sr. Fontova por dicha autorizacion.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que queda fijado en 15 pesetas el arbitrio por la autorizacion concedida á D. Juan Mariscal y Estruch para edificar el solar de su propiedad afueras de San Antonio, segun espresa el maestro de obras; cobrándosele la referida cantidad por se conforme con la escala gradnal determinada para percibir este arbitrio.

Dada cuenta de que se deben á Blas Falsines 2.50 pesetas por una javega de paja comprada para la guardia de prevencion del Batallon Cazadores de la Habana; acuerda el Ayuntamiento que se paguen del Capitulo de imprevistos.

Asimismo se dió cuenta de que se están terminan-

do los impresos para el empadronamiento vecinal con arreglo al Capitulo 3.º del Titulo 4.º de la ley municipal; el Ayuntamiento reconociendo la conveniencia y hasta necesidad de que el padrón sea tan completo como corresponde á un instrumento solemne, público y fehaciente de su importancia, acuerda que la Comisión 4.ª queda encargada y autorizada para organizar y disponer los trabajos oportunos á fin de alcanzar el resultado que se desea.

El Sr. Presidente dió cuenta de la nota de gastos ocasionados en la conduccion del armamento para la seccion de Caballeria de los voluntarios de esta, consistente en 30 sables y 30 tercerolas, colocado en dos cajones, cuyas armas recibió del Parque de artilleria de Madrid, importando 447 reales 99 céntimos, añadiendo que para mayor seguridad se facturó en tren de pasajeros. El Ayuntamiento despues de enterado acuerda que se pase esta cuenta á la Comisión 3.ª para que la examine y demás efectos.

El Sr. Presidente hizo observar que por la lectura del acta anterior ha visto que se trató del Palacio episcopal y su huerto dejando de resolver lo que en la misma se propuso, y despues de haber explicado la situacion en que se halla aquel edificio y dependencias por cuanto solo se posee provisionalmente y que las disposiciones que se adopten por ahora han de tener dicho carácter sin contraer compromisos para lo sucesivo se ha acordado, que la Comisión teniendo en cuenta los servicios de la persona que le ha cuidado hasta ahora ejecute lo que estime más conveniente.

D. Benito Camps hizo presente que ha visto los olivos situados en terreno adquirido para el nuevo matadero, explicando la situacion en que se hallan y diciendo que en su opinion podria verse si alguna persona por la poca cosecha de aceituna que los mismos tienen se encargaba de limpiarlos y arreglarlos; el Ayuntamiento enterado de las explicaciones de dicho Sr. Camps acuerda que queda encargado de hacer sobre este asunto lo que considere más conveniente.

El Sr. Presidente despues de manifestar el estado económico en que el Ayuntamiento se halla, explicando la situacion y la necesidad de salir de él, indicó que viniendo el atraso de años anteriores sobre todo en la parte que se refiere al pago del gas del alumbrado público, convenia formar un pensamiento que á la vez que facilitase recursos para el presente sirviera para mejorar las condiciones del porvenir, pues con los recursos ordinarios del presupuesto por más que se activará la recaudacion siempre se arrastraría una existencia precaria; por ello pues convenia que todos los S. S. concejales se dedicaran á estudiar el asunto y que la Comisión 3.ª en particular formulará un proyecto con aquella tendencia; diferentes Sres. Concejales despues de convenir en la necesidad de salir del estado angustioso en que el Municipio se halla hicieron indicaciones para adquirir recursos y por fin á propuesta del Sr. Alcalde presidente se ha acordado que se celebre una sesión extraordinaria para ocuparse de los medios más adecuados para adquirir recursos que faciliten salir de todos los apuros y permitan á la vez mejorar las condiciones de la poblacion y fondos municipales, quedando encargada especialmente la Comisión 3.ª de proponer el oportuno proyecto para ello, y todos los Sres. Concejales de estudiar por su parte este asunto para obrar ya con conocimiento de causa.

En vista de 3 recibos presentados por el armero D. Jnan Ballebe referentes el primero á la recomposicion de 24 carabines para los cornetas de los batallones de milicia de esta Ciudad á 4 pesetas una; el segundo por la recomposicion de 6 fusiles de la compañía mandada por D. Francisco Araujo que valen 8 pesetas; y el tercero por la recomposicion de 90 fusiles para la compañía de veteranos á dos pesetas uno, total entre los tres 284 pesetas; acuerda el Ayuntamiento que se pasen á la comisión primera á cuyo cargo se halla la Milicia voluntaria para que se entero é informe lo que considere más acertado.

#### AYUNTAMIENTO POPULAR DE LERIDA.

##### Comision 4.ª

Estado de recaudacion de derechos desde el día 13 al 19 del presente mes.

	Pesetas.	Cénts.
Por 137 carneros, su peso 2059 kilogramos 900 gramos á 46 céntimos de peseta el kilogramo.	329	58
Por dos vacas á 20 pesetas una.	40	
Por 6 id. á 15 id.	90	
	459	58

Lérida 19 de Diciembre de 1870.—El Administrador, Manuel Florensa.

#### ALCALDIA POPULAR DE LERIDA.

Relacion de las providencias gubernativas dictadas sobre faltas é infracciones de las ordenanzas municipales y demás de que conoce la Alcaldía de esta Capital, desde el 1.º al 13 del actual inclusives.

	Pesetas.	Cénts.
2 por haber ocasionado una rotura con los carros.	8	50
2 por entrar carne de cerdo en la ciudad muerta fuera.	400	
4 por abandono de un carro en la cuneta.	2	50
1 por echar aguas sucias á la calle.	4	
4 por mandar descargar dos carros calle Estereria.	5	
	417	

Lo que he dispuesto insertar en este periódico para conocimiento del público.

Lérida 14 de Diciembre de 1873.—El Alcalde, José Sol Torrens.

GUARDIA MUNICIPAL.—Distribucion del personal de este cuerpo para el día de Diciembre de 1873.

- Distrito 1.º á cargo del guardia Jaime Escuer.  
 Id. 2.º id., Pablo Bosch.  
 Id. 3.º id., Juan Solé.  
 Id. 4.º id., Francisco Costa.  
 Id. 5.º calle Cabrinety, estacion, y paseo afueras, Antonio Carrera.  
 Id. 6.º calle Blondel, San Antonio, paseo de Boteros, Bautista Rué.  
 Id. 7.º Puente á cargo de Magin Ticó.

Lérida 15 Diciembre de 1873.—El Cabo, Juan Comes.